

Factura: 004-002-000027220



20182301008P03113

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON SANTO DOMINGO EXTRACTO

Escritura N°: 20182301008P03113									
			стоосо	NITDATO:					
				CIEDADES EN	NIINEA				
EECHA DE	E OTORGAMIENTO: 18 DI	SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:31		CIEDADES EI	N LINEA				
FECHA DE		SEPTIEMBRE DEL 2010, (10.51	,				_		
	*								
OTORGAN	NTES								
			OTORGA	DO POR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad		No. Identificación	Nacionalidad		Calidad	Persona que le representa
Natural	QUINLLIN LLONGO MARIA NATIVIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		0601153554	ECUATORIA NA		SOCIO(A)	
Natural	ARAGONES BARAHONA ANDRES EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		0921827903	ECUATORIA NA		SOCIO(A)	
		- AAA							
			A FAVO	OR DE					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad		No. Identificación	Nacionalidad		Calidad	Persona que representa
UBICACIO	ÓN						-		
	Pro		Cantón			Parroquia			
SANTO D	OMINGO DE LOS TSÁCHILAS		SANTO DOMINGO			SANTO DOMINGO			
	CIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/	OBSERVACIONES:								
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00									

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20182301008P03113

Factura No.: 004-002-000027220

NOTARIA OCTAVA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SAVETECOM CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ARAGONES BARAHONA ANDRES EDUARDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy dieciocho de Septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS, NOTARIA OCTAVA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía SAVETECOM CIA.LTDA., el/la señor(a) ARAGONES BARAHONA ANDRES EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) QUINLLIN LLONGO MARIA NATIVIDAD, de nacionalidad ECUATORIANA. estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura: Nombres v Nacionalidad Estado Civil Domicilio Representante Apellidos o Nombre y Razón Social Apellido, Según Corresponda ARAGONES **ECUATORIANA** CASADO SANTO DOMINGO BARAHONA ANDRES EDUARDO CASADO QUINLLIN LLONGO ECUATORIANA SANTO DOMINGO MARIA NATIVIDAD

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.-ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SAVETECOM CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º) .- Objeto .- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE OPERACIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE (POR EJEMPLO, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DATOS Y SEÑALES DE TELEVISIÓN).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE COMPRA EN DERECHOS DE ACCESO Y CAPACIDAD DE RED A LOS PROPIETARIOS Y OPERADORES DE REDES Y UTILIZACIÓN DE ESA CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A EMPRESAS Y HOGARES.ACTIVIDADES DE SUMINISTRO EN ACCESO A INTERNET POR LOS OPERADORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4º .- Plazo .- El plazo de duración de la companía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ARAGONES BARAHONA ANDRES EDUARDO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
QUINLLIN LLONGO MARIA NATIVIDAD	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) QUINLLIN LLONGO MARIA NATIVIDAD, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ARAGONES BARAHONA ANDRES EDUARDO, respectivamente. SEXTA .-DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

ARAGONES BARAHONA ANDRES EDUARDO

CEDULA: 0921827903

OUNLLIN LLONGO MARIA NATIVIDAD

CEDULA: 0601153554

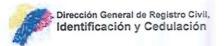
Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

Identificacion: 0602134629







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601153554

Nombres del ciudadano: QUINLLIN LLONGO MARIA NATIVIDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCUDERO VILLA MARCO ELICIO

Fecha de Matrimonio: 8 DE ABRIL DE 1976

Nombres del padre: QUINLLIN JUAN

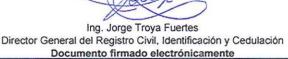
Nombres de la madre: LLONGO MERCEDES

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

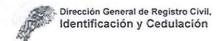
Emisor: ANGEL ALEXI MENDOZA PALMA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO











INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

-					
P	u	1	1	ı	
4	w	•	ı	ú	

0601153554

Nombre:

QUINLLIN LLONGO MARIA NATIVIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ANGEL ALEXI MENDOZA PALMA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



187-156-54496







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0921827903

Nombres del ciudadano: ARAGONES BARAHONA ANDRES EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SUPERVISOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCUDERO QUINLLIN MYRIAM PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2015

Nombres del padre: ARAGONES VERA RAMON EDUARDO

Nombres de la madre: BARAHONA MUÑOZ LAURA HERMINIA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ANGEL ALEXI MENDOZA PALMA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

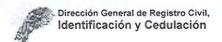












INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0921827903

Nombre:

ARAGONES BARAHONA ANDRES EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ANGEL ALEXI MENDOZA PALMA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 186-156-54618